



J. Municipalidad de Trehuaco
DEPÓS. DE ADM. DE EDUC. MUNICIPAL

Decreto de PERSONAL

REF.: ASIGNA FUNCIONES A DON RODRIGO
GALLEGUERO SEPÚLVEDA.

TREHUACO, 31 MAR 2021

DECRETO ALCALDÍCIO PERSONAL N° 207 /

VISIÓN:

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. El D.F.L N° 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, sobre servicios trasnadas.
3. El Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
4. El D.F.L N° 1 del 10.09.1996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de Los Profesionales de la Educación.
5. El Decreto Alcaldicio N° 161 de fecha 03 de abril que nombra como Director (s) de la Escuela Valle Longuén en calidad de Contrata a Don Rodrigo Galleguillo Sepúlveda.
6. El Decreto Alcaldicio N° 914 de fecha 31 de diciembre de 2019 que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2020.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar continuidad al correcto y adecuado funcionamiento jurídico y administrativo del Departamento de Administración de Educación de la J. Municipalidad de Trehuaco, para una adecuada y eficaz gestión administrativa.
2. Las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Asigno funciones, a partir del 26 de octubre de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021 a don: RODRIGO ANTONIO GALLEGUERO SEPÚLVEDA, Cédula de Identidad N° ██████████ Profesor de Enseñanza Media en Historia y Geografía, del Instituto Profesional del Valle Central, Magíster en Dirección y Liderazgo para la Gestión Educativa de la Universidad Andrés Bello, para desempeñar funciones de Jefe del Departamento de Administración de Educación de la comuna de Trehuaco, con una jornada de 44 horas cronológicas semanales.
2. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las asignaciones establecidas en el DFL 1 de 1997, como igualmente los beneficios sobre remuneraciones que lo complementan, además de la Asignación de Responsabilidad establecida en el Artículo 51° del citado cuerpo legal.
3. Establezcase una asignación al cargo de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos).
4. Regístrate en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).
5. Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



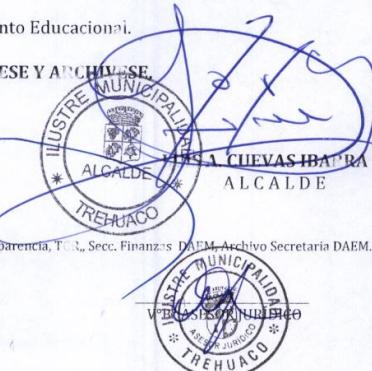
MARY CARMEN CUEVAS HUETRA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARY CARMEN CUEVAS HUETRA
Alcaldesa

Archivo Carpeta funcionario, Archivo Decretos Alcaldicios, Of. de Transparencia, T. R., Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaría DAEM.



VICTOR HUGO CUEVAS HUETRA
V.P.D. DIRECCION CONTROL



VICTOR HUGO CUEVAS HUETRA
V.P.D. DIRECCION CONTROL